



# DECRETO ALCALDICIO

000108

El Carmen, 23 de febrero de 2006.

## Vistos:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades de 1988, y sus respectivas modificaciones.

Sesión Constitutiva del H. concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2004.

Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D.A. N° 886 de fecha 01-08-05 que establece subrogancia de cargos que indica.

## TENIENDO PRESENTE:

Resolución Exenta N° 320 de fecha 21 de febrero de 2006, el cual aprueba el contrato de Comodato de fecha 09 de febrero del 2006, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de El Carmen, mediante el cual el Servicio traspasa en Comodato a dicho Municipio, el inmueble ubicado en calle Juvenal Hernando Jaque N° 345 de El Carmen, que corresponde al antiguo hospital de esa comuna, en los términos y condiciones que allí se señalan.

Acta de entrega "Facilitación de Patio de Ex Hospital para Hogar de Ancianos de fecha 20 de febrero del 2006.

Acta de Entrega Inmueble ex Hospital de El Carmen y Acta de Recepción Inmueble de ex Hospital de El Carmen ambos de fecha 16 de febrero de 2006.

## DECRETO:

**APRUEBASE** Comodato de fecha 09 de febrero de 2006, en todos sus términos, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de El Carmen, según documentos complementarios adjuntos.

**NOMBRESE** como Coordinador General de todas las acciones que se deriven del presente comodato al funcionario municipal Don Sergio Contreras Valenzuela.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
REMITASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A LAS UNIDADES MUNICIPALES  
COMPETENTES



**JOSE MIGUEL GONZALEZ MARIN**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**GUILLERMO ALEX FERIS FERRADA**  
ALCALDE

## DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Alcaldía
- Coordinador General Don Sergio Contreras V.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Asesor Jurídico
- Secretaría Municipal

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD ÑUBLE  
DEPTO. JURIDICO  
ECP/pcr

*Aprobar  
por convenio  
por Decreto*

CHILLAN,

**VISTOS:** estos antecedentes: La solicitud de la I. Municipalidad de El Carmen realizada en reunión con la Directora subrogante y asesor Jurídico del Servicio, con fecha 9 de febrero 2006; los trámites en curso para proceder a la enajenación del inmueble denominado ex hospital de El Carmen al Municipio de esa comuna; el convenio de comodato de fecha 09 de febrero del 2006, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y **I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN**; el D.S. N°140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, ambos del Ministerio de Salud; el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:


000320

21 FEB. 06

RESOLUCION EXENTA 1C/N° \_\_\_\_\_ /

**1°.- APRUÉBASE** el contrato de comodato de fecha 09 de febrero del 2006, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN**, mediante el cual el Servicio traspassa en comodato a dicho Municipio, el inmueble ubicado en calle Juvenal Hernández N°345 de El Carmen, que corresponde al antiguo hospital de esa comuna, en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
DIRECTOR **DR. IVAN PAUL ESPINOZA**  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:  
3B/3 A/1C/1A  
Directora H7  
I. Municipalidad (2 copias)

ALCALDIA EL CARMEN	
* CORRESPONDENCIA *	
FOLIO 149	15 MAY 2006
FECHA RECEPCION	
RESOLUCION	

  
SERVICIO SALUD ÑUBLE  
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD ÑUBLE

Depto. Jurídico

22/1/pcr

## COMODATO

En Chillan, a 09 de Febrero del 2006, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, representado por su Directora subrogante Dra. Pilar Alonso Silva, ambos con domicilio en calle Bulnes N° 502 de Chillan, en adelante "El comodante" y, la **I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN**, representada por su Alcalde D. Alex Feris Ferrada, ambos domiciliados en calle Baquedano N°385, de El Carmen, en adelante "El comodatario", vienen en celebrar el siguiente contrato de comodato:

**PRIMERO:** El Servicio de Salud Ñuble es dueño del inmueble ubicado en la comuna de El Carmen, calle Juvenal Hernández N°345, inscrito a fojas 492 vuelta N°521 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay del año 1981, que corresponde al antiguo hospital de El Carmen, de una superficie aproximada de 2.664,9 metros cuadrados según plano adjunto el cual se entiende formar parte del presente contrato. Dicho inmueble posee una construcción que se encuentra en regular estado de conservación y que es conocida por el Municipio.

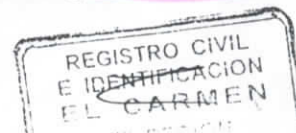
**SEGUNDO:** Por este acto, el Servicio entrega en comodato a la **I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN**, la propiedad referida en la cláusula anterior, aceptando y recibiendo dicho inmueble a través de su Alcalde, la cual será utilizada para instalar oficinas administrativas del municipio para su adecuado funcionamiento y para el desarrollo de actividades que vayan en directo beneficio de la comunidad carmelina.

Corresponderá al Departamento de Recursos Físicos de la Dirección de Servicio, levantar un acta de entrega y de recepción de la propiedad, una vez finalizado el comodato.

Las partes dejan constancia que se excluye del presente comodato la dependencia que ocupa en la actualidad la "Asociación de Discapacitados El Carmen, Tú Derecho y El Mío", que corresponde a la ex sala cuna del antiguo hospital de El Carmen y que le fueron entregadas por contrato de comodato de fecha 10 de julio del año 2003.

**TERCERO:** El presente contrato tendrá una duración indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, El Servicio se reserva el derecho de ponerle término, previo aviso con una anticipación de 30 días, si se requiere recuperar la especie entregada en comodato.

**CUARTO:** Se deja constancia que todo gasto que se origine con motivo de este comodato, serán de exclusivo cargo del Municipio.



**QUINTO:** El comodatario se compromete a restituir al término del contrato, la propiedad que se le entrega por este acto, en las mismas condiciones que actualmente se encuentra, habida consideración del desgaste y deterioro natural por el uso legítimo de ella.

**SEXTO:** El comodatario responderá de todo daño, pérdida, robo o hurto que afecte a los bienes comprendidos en este comodato, salvo casos fortuitos, debiendo emplear el mayor cuidado en el uso y conservación de dichos bienes.

Para constancia, firman las partes contratantes.



*[Handwritten signature]*  
D. ALEX FERIS FERRADA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN



*[Handwritten signature]*  
DRA. PILAR ALONSO SILVA  
DIRECTORA(S)  
SERVICIO DE SALUD NUBLE

FIRMO Y RATIFICO ANTE MI DON ALEX FERIS FERRADA CEDULA DE IDENTIDAD  
4.027.487-1.  
EN EL CARMEN, 20 FEB. 2006



*[Handwritten signature]*  
VIVIAN R. OÑATE LÓPEZ  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

# TERRENO EX-HOSPITAL EL CARMEN

LEVANTAMIENTO

CARLOS CORTES G.  
CONSTRUCTOR D.O.C.C.  
DEPTO. RECURSOS FISICOS  
OBRAS CIVILES  
SERVICIO SALUD RUBLE

FECHA JUNIO 2005  
D.T. RUTH LAGOS V.  
LAHINA  
] de ]

CALLE JUVENAL HERNANDEZ

57.87

CIERRO DE REJA

CIERRO DE MALLA



SIN CIERRO

HOGAR DE ANCIANOS

61.97



CIERRO DE MALLA

HOSPITAL ANTIGUO

B

CIERRO DE MALLA

43.36

OTRO PROPIETARIO

CIERRO DE PLACA VIBRADA

29.80

CIERRO DE ALBAÑILERIA

11.90

VIVIENDA

C1

C2

CIERRO DE PLACA VIBRADA

32.48

I. MUNICIPALIDAD  
DEL CARMEN

DISCAPACITADO

D1

D2

EN COMODATO

A1 (MADERA)	BUENO	38.57
A2 (ALBAÑILERIA)	BUENO	65.20
EDIFICIO B - H. ANTIGUO		
B (MADERA)	MAL ESTADO	524.53
EDIFICIO C - VIVIENDA		
C1 (MADERA)	BUENO	58.42
C2 (COBERTIZO MADERA)	BUENO	12.59
EDIFICIO D - DISCAPACITADO		
D1 (ALBAÑILERIA)	MUY BUENO	54.75
D2 (MADERA)	BUENO	4.95

TOTAL SUP. CONSTRUCCION	755.01 MT.2
SUP. TERRENO	3.111.66 MT.2





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

## ACTA ENTREGA INMUEBLE EX HOSPITAL DE EL CARMEN

En El Carmen, a 16 días corridos del mes de febrero de 2006, se procede a entregar el edificio de propiedad del Servicio de Salud Ñuble, del ex Hospital de El Carmen, el que se encuentra ubicado en calle Juvenal Hernández N° 345, el cual se encuentra inscrito a fojas 492 vuelta N° 521 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Yungay del año 1981, cuyo Rol es 11-3. Dicho Inmueble se entrega mediante este acto a la Ilustre Municipalidad de El Carmen, de acuerdo al comodato existente entre dicho Municipio y el Servicio de Salud Ñuble.

El inmueble se entrega en el estado que se encuentra y que es de amplio conocimiento de la Ilustre Municipalidad de El Carmen y cuenta con una superficie aproximada de 2.664,90 m.2

OBSERVACIONES: 1.- EL MUNICIPIO ENTREGA Y AUTORIZA AL HOGAR DE  
ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASES, EL USO DE UNA DEPENDENCIA DEL INMUEBLE  
PARA SER UTILIZADO COMO ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES  
2.- EL MUNICIPIO AUTORIZA Y ENTREGA AL HOGAR DE ANCIANO, UN  
PATIO DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 7,6 METROS DE ANCHO Y 29,5 METROS DE  
LARGO, COLINDANTE CON PATIO DE HOGAR DE ANCIANO, PARA SER UTILIZADO COMO  
PATIO PARA LOS ADULTOS -

  
TEÓFILO NEIRA SANDOVAL  
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE  
(Entrega)

  
I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN  
(Recibe)